

Nombre el trámite o servicio		Recurso de Revisión	
Fundamento Jurídico			
Art. 168 al 188 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo			
Datos del representante del trámite o servicio		Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	
Lic. Marcos Kennedy Mayo Baeza. Titular de la Coordinación Jurídica y de Datos Personales. Calle Othón P. Blanco No. 66 Teléfono/Fax: 83 2 35 61 extensiones 222 y 223 Correo Electrónico: mmayo@idaipqroo.org.mx		Secretaría Ejecutiva (oficinas del IDAIPQROO)	
Horarios de atención			
De 09:00 a 16:00 hrs.			
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio			
Cuando el ciudadano considere vulnerado su derecho de acceso a la información pública			
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio		Formato correspondiente	
Llenado de formato, escrito libre, correo certificado, a través del INFOMEXQROO, Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado		RECURSO DE REVISION	
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio			
Requisitos	Original	Copias	Observaciones
<p>Artículo 170. El recurso de revisión deberá contener:</p> <p>I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;</p> <p>II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;</p> <p>III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso, de no existir respuesta el número de folio de la solicitud;</p> <p>IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;</p> <p>V. El acto que se recurre;</p> <p>VI. Las razones o motivos de inconformidad, y</p> <p>VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de falta de respuesta de la solicitud.</p> <p>Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Instituto.</p> <p>En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.</p>	1	1	En caso de presentarlo de manera personal deberá anexar el escrito en original y copia para traslado.
Tiempo aproximado de respuesta		Unidad de medida	
40-60 días hábiles		Días hábiles	
Costo		Fundamento jurídico del costo	
Sin costo		No aplica	



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO**

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Área de pago		Horario de atención de área de pago	
No aplica		No aplica	
Consideraciones adicionales			
Fecha de elaboración		Responsable	
30 de septiembre de 2018		Lic. Marcos Kennedy Mayo Baeza. Titular de la Coordinación Jurídica y de Datos Personales.	
Fecha de Actualización			
Septiembre 2018			